UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESOLUCIÓN Nº 861/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
11 de julio de 2.018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SASTRERIA NORMAN, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE SEGURIDAD PERSONAL CONACYT INV. 093, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE SEGURIDAD PERSONAL CONACYT INV. 093**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **SASTRERIA NORMAN,** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

ZV/su

Lic. Abog. Dionsnel Corvalán
Secretario
Secretaria Facultad de Ciencias Quimicas

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar, a la firma:

- **Sastrería Norman,** la suma de Gs. **5.997.500** (Guaraníes cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos)

Art.2º. Celebrar contrato con la empresa adjudicada.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional Contrataciones Públicas.

Art.4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Decana

ZV/su